

La paz y la justicia en el Documento de Medellín

Héctor Grenni¹

Recibido el 21 de abril de 2018, aceptado el 6 de junio de 2018.

Resumen

El presente artículo se detiene en el análisis de dos ideas que el autor considera de fundamental importancia en el Documento de Medellín: las ideas de paz y de justicia. Corresponden a los apartados 1 y 2 del Documento, que llevan, precisamente, esos nombres. El escrito hace hincapié en dos ideas que considera fundamentales: la de que ‘la paz es, ante todo, obra de la justicia’, y por lo tanto, no podrá existir la primera sin la existencia previa de la segunda; y la idea de que ‘la paz es una construcción permanente’. El Documento de Medellín estableció una íntima unión entre ambas como condición necesaria para una vida social humana.

Palabras clave: paz, justicia, América Latina, Medellín, sociedad, Iglesia latinoamericana

Abstract

This article is stopped in the analysis of two ideas that the author considers of paramount importance in the document Medellín: the ideas of peace and justice. Correspond to paragraphs 1 and 2 of the document, which, precisely, those names. The writing emphasis two ideas that are considered fundamental: that ‘peace is, above all, the work of Justice’, and therefore may not exist the first without the existence prior existence

¹ Investigador del Centro de Investigación en Pedagogía y Espiritualidad Salesiana (CIPES) en la Universidad Don Bosco de San Salvador, hector.grenni@udb.edu.sv

of the second; and the idea that ‘peace is a permanent construction’. The Medellín document established an intimate union between the two as a necessary condition for human social life.

Key words: peace, justice, Latin America, Medellín, society, Latin American Church

Presentación

En 1968, la Conferencia Episcopal de América Latina (CELAM)², reunida en Medellín, Colombia, dio a conocer sus Conclusiones.³ El documento lleva el título ‘La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio. Conclusiones’. Se compone de dieciséis documentos breves, agrupados en tres grandes temas: Promoción humana, Evangelización y crecimiento de la fe y La Iglesia visible y sus estructuras. Tuvo amplia repercusión en América Latina, y es fiel expresión del contexto social y eclesial de la región.

Eran los años del ‘mayo francés’, la ‘primavera de Praga’, la revolución cultural china, las revueltas estudiantiles de Tlatelolco y Córdoba, los Beatles y el cartel de Medellín, las guerras de Vietnam y Argelia, del Che Guevara, cuando todas las utopías parecían cercanas. En ese contexto, los obispos de América Latina, convocados por el papa Pablo VI, se reunieron en la conflictiva ciudad de Medellín y redactaron el documento que conocemos como ‘documento de Medellín’, que tuvo una inmensa influencia en América Latina y que inspiró una gran cantidad de movimientos que buscaban cambiar la sociedad por otra, más justa y fraterna. Algunos teólogos han considerado que con el documento de Medellín ‘nació’ la Iglesia Latinoamericana como tal, casi como un ‘acto de fundación’.⁴

En este trabajo nos detendremos en los conceptos de ‘paz’ y ‘justicia’, que en el documento aparecen íntimamente ligados. La idea que guía todo el documento en cuanto a la paz y la justicia es ‘La paz es, ante todo, obra de la justicia’,⁵ que alude directamente a la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo

² <http://www.celam.org/>

³ El documento emanado de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, reunida en Medellín, Colombia, entre el 24 de agosto y el 26 de setiembre de 1968, ha sido publicado en numerosos medios. Para este trabajo hemos usado la publicación del CELAM, recuperado de http://www.celam.org/documentos/Documento_Conclusivo_Medellin.pdf. el 19.02.2018. Las citas en este trabajo estarán referidas a la citada publicación.

⁴ “El mayor fruto de la Asamblea de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM) en 1968 fue haber dado a luz a la Iglesia latinoamericana en cuanto latinoamericana. Los Documentos de Medellín representan el “acto de fundación” de la Iglesia de América Latina (AL) a partir y en función de sus pueblos y de sus culturas... Esos textos constituyen la “Carta magna” de la Iglesia del Continente.” Clodovis Boff, La originalidad histórica de Medellín, en <http://servicioskoinonia.org/relat/203.htm>, recuperado el 06.03.2018.

⁵ CELAM, *Documentos Finales de ZMedellín*, 2 Paz, 14.

moderno del Concilio Ecueménico Vaticano Segundo,⁶ que, a su vez, refiere al libro de Isaías del Antiguo Testamento.⁷

1. Antecedentes

Las ideas acerca de la paz y la justicia tienen una larga historia en las tradiciones cristiana y judía. En la primera de ellas, la idea de justicia iba ligada a la de paz y a la de misericordia. En el Antiguo Testamento, el libro del Éxodo presenta una apasionada defensa de las viudas y los huérfanos,⁸ y el libro de los Proverbios de los pobres y los indigentes.⁹ La idea de justicia aparece con frecuencia en el libro de los Salmos,¹⁰ en los profetas anteriores al exilio de Babilonia y en los profetas sapienciales.

En el Nuevo Testamento, la idea de justicia aparece ligada a la de la fidelidad a la comunidad, especialmente en el Evangelio de Lucas y en las cartas de San Pablo a los Romanos¹¹ y a los Gálatas. Y en las cartas de San Pedro adquiere un carácter escatológico.¹²

En los primeros siglos de la era cristiana, los Padres de la Iglesia, especialmente Ireneo de Lyon, Agustín de Hipona y Gregorio de Nisa, distinguiendo entre justicia distributiva y justicia conmutativa, presentaron la idea de amor fraterno como radicalización de la justicia.¹³

La cuestión de la justicia estará presente ya desde los primeros documentos de la Iglesia que afrontaron el problema social. En 1891, la encíclica *Rerum Novarum* planteaba la justicia en estos términos:

⁶ Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo moderno, 78, Ed. Paulinas, Santafé de Bogotá, 1995, pág. 124. Esta Constitución Pastoral se conoce como 'Gaudium et spes': 'Gozos y esperanzas', por sus primeras palabras: "El gozo y la esperanza, las lágrimas y angustias del hombre de nuestros días, sobre todo de los pobres y de toda clase de afligidos, son también gozo y esperanza, lágrimas y angustias de los discípulos de Cristo, y nada hay de verdaderamente humano que no tenga resonancia en su corazón", pág. 3.

⁷ Biblia de Jerusalén, Isaías 32,7, Ed. Desclée de Brower, Bilbao, 2009, pág. 1.128.

⁸ "No vejarás a viuda alguna o a huérfano. Si los vejas y claman a mí, yo escucharé su clamor, se encenderá mi ira y os mataré a espada; vuestras mujeres quedarán viudas y vuestros hijos huérfanos". Biblia de Jerusalén, cit., Éxodo, 22,21-24, pág. 98.

⁹ "Quien oprime al pobre ultraja a su Creador, quien se apiada del indigente le da gloria". Biblia de Jerusalén, cit., Levítico 14,31, pág. 929.

¹⁰ El Salmo 85 (84) liga la idea de justicia a la de paz: "Amor y Verdad se han dado cita, Justicia y Paz se besan; Verdad brota de la tierra, Justicia se asoma desde el Cielo". Biblia de Jerusalén, cit., Salmos, 85 (84), 11, pág. 759.

¹¹ "Siempre que sea posible, y en cuanto de vosotros dependa, vivid en paz con todos. No os toméis la justicia por vuestra propia mano...". Biblia de Jerusalén, cit., Romanos 12, 18-19, pág. 1667.

¹² "...esperamos unos cielos nuevos y una nueva tierra, en los que habite la justicia". Biblia de Jerusalén, 2 Pedro, 3,13.

¹³ Llorenç Sagalés Sisquella, 'Justicia' y 'Derecho' en los Padres de la Iglesia, Barcelona, 2002, en <http://dspace.ceu.es/bitstream/10637/5191/1/DIKE%20Llorens.pdf>

*“Pero entre los primordiales deberes de los patronos se destaca el de dar a cada uno lo que sea justo”.*¹⁴

Y cuarenta años después, la encíclica *Quadragesimo Anno* asimilaba la justicia, la paz y la equidad a la caridad ‘la única capaz de someter... los corazones y las

voluntades de los hombres a las leyes de la justicia’, y que, más allá de ‘dar a cada uno lo suyo’, requería ‘socorrer al necesitado’.¹⁵ La encíclica volvía sobre las propuestas de un mundo de paz y justicia, tan caro a los Padres de la Iglesia.

Entre los años 1962 a 1965, el Concilio Vaticano II, convocado por los papas Juan XXIII y Pablo VI, redactó una serie de documentos que renovaron la vida de la Iglesia católica. Entre ellos, probablemente el más representativo sea el documento sobre la Iglesia: la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* sobre la Iglesia en el mundo actual, que citamos arriba. Este documento reclama un nuevo orden social en el mundo, y, si bien reconoce la existencia de ‘desigualdades justas’ entre los seres humanos, denuncia el escándalo de las desigualdades excesivas, presentándolas como ‘contrarias a la justicia social y a la paz’.¹⁶ Y el documento de Medellín completará esta afirmación:

*“Creemos que el amor a Cristo y a nuestros hermanos será no solo la gran fuerza liberadora de la justicia y la opresión, sino la inspiradora de la justicia social, entendida como concepción de vida y como impulso hacia el desarrollo integral de nuestros pueblos.”*¹⁷

El documento no presenta la justicia y la paz solamente como ideas ligadas entre sí, sino que llama a la acción para construir ambas en el tiempo presente y en

¹⁴ Carta Encíclica *Rerum Novarum* del Sumo Pontífice León XIII sobre la situación de los obreros, 15, en http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html,.

¹⁵ “... Esa sublime ley de justicia y de caridad, en virtud de la cual estamos obligados no sólo a dar a cada uno lo que es suyo, sino también a socorrer a nuestros hermanos necesitados como si fuera al propio Cristo Nuestro Señor”. Carta Encíclica *Quadragesimo Anno* Sobre la restauración del orden social en perfecta conformidad con la ley evangélica al celebrarse el 40º aniversario de la encíclica “*Rerum Novarum*” de León XIII, 125, y “...sobresalgan en una prudencia y discreción, ajena a todo extremismo, y estén penetrados sobre todo por la caridad de Cristo, que es la única capaz de someter, a la vez suave y fuertemente, los corazones y las voluntades de los hombres a las leyes de la justicia y de la equidad, 142, y “De esta nueva difusión por el mundo, pues, del espíritu evangélico, que es espíritu de templanza cristiana y de universal caridad, confiamos que ha de surgir la tan sumamente deseada y plena restauración de la sociedad humana en Cristo y esa “paz de Cristo en el reino de Cristo”, 138, en http://w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadagesimo-anno.html.

¹⁶ “Más aún, aunque existen desigualdades justas entre los hombres, sin embargo, la igual dignidad de la persona exige que se llegue a una situación social más humana y más justa. Resulta escandaloso el hecho de las excesivas desigualdades económicas y sociales que se dan entre los miembros y los pueblos de una misma familia humana. Son contrarias a la justicia social, a la equidad, a la dignidad de la persona humana y a la paz social e internacional.” *Gaudium et spes*, 29, cit., 41.

¹⁷ CELAM, *Documentos Finales de Medellín*, 1 Justicia, 5.

el lugar de actuación. En este contexto, la lucha por la justicia va equiparada a la construcción de la paz,¹⁸ y a cimentar la paz en la justicia'.¹⁹

Esta incitación a la acción toma formas concretas: solidaridad, caridad, denuncia de las injusticias y disposición al diálogo:

“Debemos agudizar la conciencia del deber de solidaridad con los pobres, a que la caridad nos lleva. Esta solidaridad significa hacer nuestros sus problemas y sus luchas, saber hablar por ellos. Esto ha de concentrarse en la denuncia de la injusticia y la opresión, en la lucha cristiana contra la intolerable situación que soporta con frecuencia el pobre, en la disposición al diálogo con los grupos responsables de esa situación para hacerles comprender sus obligaciones.”²⁰

En esa misma línea, este documento del Concilio señala las tres características que luego el documento de Medellín hará suyas, para proponer un concepto cristiano de paz: obra de la justicia, quehacer permanente y fruto del amor.²¹

2. La justicia en el documento de Medellín

En el documento de Medellín, las ideas acerca de la paz y la justicia están ligadas a las ideas de liberación de las injusticias y a las de solidaridad con los oprimidos y las víctimas de esas injusticias. En Medellín, las ideas acerca de la paz y la justicia recatan la tradición judía y la de los documentos del Concilio Vaticano II. El documento de Medellín, ‘hijo de su tiempo’ e ‘hijo del 68’, rescata la ola de optimismo y de renovación que se diseminaba por el mundo, nacida de los nuevos paradigmas culturales de los cuales el documento

¹⁸ “Los cristianos que toman parte activa en el movimiento económico-social de nuestro tiempo y luchan por la justicia y caridad, convéncense de que pueden contribuir mucho al bienestar de la humanidad y a la paz del mundo”. *Gaudium et spes*, 72, cit., pág. 113.

¹⁹ “Por esto el Concilio, al tratar de la nobilísima y auténtica noción de la paz, después de condenar la crueldad de la guerra, pretende hacer un ardiente llamamiento a los cristianos para que con el auxilio de Cristo, autor de la paz, cooperen con todos los hombres a cimentar la paz en la justicia y el amor y a aportar los medios de la paz”. *Gaudium et spes*, 77, cit, pág. 123-124.

²⁰ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 14 Pobreza de la Iglesia, 10.

²¹ “La paz no es la mera ausencia de la guerra, ni se reduce al solo equilibrio de las fuerzas adversarias, ni surge de una hegemonía despótica, sino que con toda exactitud y propiedad se llama obra de la justicia (Is 32, 7). Es el fruto del orden plantado en la sociedad humana por su divino Fundador, y que los hombres, sedientos siempre de una más perfecta justicia, han de llevar a cabo. El bien común del género humano se rige primariamente por la ley eterna, pero en sus exigencias concretas, durante el transcurso del tiempo, está cometido a continuos cambios; por eso la paz jamás es una cosa del todo hecha, sino un perpetuo quehacer. Dada la fragilidad de la voluntad humana, herida por el pecado, el cuidado por la paz reclama de cada uno constante dominio de sí mismo y vigilancia por parte de la autoridad legítima. Esto, sin embargo, no basta. Esta paz en la tierra no se puede lograr si no se asegura el bien de las personas y la comunicación espontánea entre los hombres de sus riquezas de orden intelectual y espiritual. Es absolutamente necesario el firme propósito de respetar a los demás hombres y pueblos, así como su dignidad, y el apasionado ejercicio de la fraternidad en orden a construir la paz. Así, la paz es también fruto del amor, el cual sobrepasa todo lo que la justicia puede realizar.” *Gaudium et spes*, 78, cit. pág. 124.

se alimentaba y a los cuales enriquecía, y provocó una profunda revisión en la Iglesia y en la forma como ésta se relacionaba con el mundo.

Algunos conceptos usados en el documento, como ‘educación liberadora’, comenzaban a usarse ya en esos tiempos, y cobraron nuevas formas y nuevas interpretaciones a partir de Medellín. Otros, nacieron de interpretaciones del documento de Medellín, y tuvieron mucha aceptación en algunos sectores que

proponían cambios sociales profundos, como la idea de ‘hombre nuevo’ o la necesidad de una ‘toma de conciencia’.

El documento ‘centró su atención en el hombre de este continente, que vive un momento decisivo de su proceso histórico’.²² Muchos movimientos populares buscaron llevar a la práctica sus propuestas, con experiencias sumamente novedosas, como las que se dieron con las ‘comunidades eclesiales de base’.²³ En El Salvador, si bien esta experiencia comenzó con algunas concreciones antes de 1968, los intentos de llevar a la práctica el documento de Medellín le dieron un gran impulso, y contaron con el apoyo del arzobispo de San Salvador, Monseñor Chávez y González. De hecho, cuando Monseñor Romero fue nombrado sucesor de Chávez y González, encontró un clero que, en buena parte, adhería a las propuestas del Concilio Vaticano II y Medellín.

Probablemente, los temas que el documento afrontó con mayor intensidad han sido la familia y la juventud, la paz y la justicia, la educación y la pobreza. A cada uno de éstos el documento le dedica un apartado. Nos detendremos aquí en la presentación de los apartados dedicados a la justicia y a la paz.

De hecho, la idea de justicia viene ya anunciada en la Introducción. El documento presenta la idea de desarrollo humano como “el paso, para cada uno y para todos, de condiciones de vida menos humanas a condiciones más humanas”, tomada de la encíclica *Populorum Progressio*.²⁴ Y completa la idea mencionando ‘la injusticia de las transacciones’.²⁵ Y completa la idea de desarrollo afirmando que “*el desarrollo se conecta necesariamente con dimensiones de justicia y caridad.*”²⁶

²² CELAM, Documentos Finales de Medellín, Introducción, 1.

²³ “*Pero ¿dónde está en concreto el identikit de la Iglesia del Continente? A nuestro modo de ver, Medellín dio a nuestra iglesia los elementos esenciales, que, madurados en la década siguiente, hasta Puebla, configuraron las tres instituciones que podemos llamar propias o típicas de la Iglesia latinoamericana, a saber: la Opción por los Pobres, la Teología de la Liberación y las Comunidades Eclesiales de Base.*” Clodovis Boff, cit.

²⁴ Pablo VI, Carta Encíclica *Populorum Progressio* del papa Pablo VI, 26.03.1997, 20, en http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html

²⁵ “...las estructuras opresoras, que provienen del abuso del tener y del abuso del poder, de las explotaciones de los trabajadores o de la injusticia de las transacciones.” CELAM, Documentos Finales de Medellín, la injusticia de las transacciones’

²⁶ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 12 Religiosos, 13.

En el apartado referido a la Justicia,²⁷ las primeras palabras hacen referencia a las injusticias: la miseria que margina.²⁸ Enseguida, relaciona la injusticia con ‘las esclavitudes’ estructurales que impiden a las personas su plena realización.²⁹ Las injusticias estructurales forman parte de las ‘esclavitudes’ que tienen sujetas a las personas, impidiéndoles su desarrollo como tales.

En el documento, la justicia no se queda en el plano de lo individual, sino que trasciende al colectivo: el documento menciona “el dinamismo que debe mover a los cristianos a realizar la justicia en el mundo”, y “...el amor a Cristo y a nuestros hermanos será no solo la gran fuerza liberadora de la justicia y la opresión, sino la inspiradora de la justicia social...”.³⁰ Este intento de llevar la justicia al ámbito de lo colectivo implica la denuncia del lucro individual de sectores acomodados, que lesiona la economía de la comunidad: la

*“Fuga de capitales económicos y humanos, la búsqueda de seguridad y el criterio de lucro individual lleva a muchos miembros de los sectores acomodados de nuestros países a invertir sus ganancias en el extranjero. La injusticia de este procedimiento ha sido ya denunciada categóricamente por la Populorum progressio...”.*³¹

Esta denuncia implica una toma de conciencia frente a la realidad³², invitando a la *“toma de conciencia de esta misma situación, que provoca en amplios sectores de la población latinoamericana actitudes de protesta y aspiraciones de liberación, desarrollo y justicia social.”*³³

La dimensión de lo colectivo toma la forma de ‘bien común’ cuando asume la dimensión comunitaria, y asocia la justicia a la paz: el documento señala *“...las decisiones que atañen al bien común, y de detectar todo lo que puede lesionar*

²⁷ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 1 Justicia.

²⁸ *“...la miseria que margina a grandes grupos colectivos. Esa miseria, como hecho colectivo, es una injusticia que clama al cielo.”* CELAM, Documentos Finales de Medellín, 1 Justicia, 1.

²⁹ *“...esclavitudes a que los tiene sujetos el pecado, la ignorancia, el hambre, la miseria y la opresión, en una palabra, la injusticia y el odio que tienen su origen en el egoísmo humano.”* CELAM, Documentos Finales de Medellín, 1 Justicia, 1.

³⁰ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 1 Justicia, 4 y 5.

³¹ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 9. El documento hace alusión a la encíclica *Populorum Progressio*, n. 24, El uso de la renta: *“...no se podría admitir que ciudadanos provistos de rentas abundantes, provenientes de los recursos y de la actividad nacional, las transfiriesen en parte considerable al extranjero por puro provecho personal, sin preocuparse del daño evidente que con ello infligirían a la propia patria”.*

³² El documento describe la realidad como *“una situación de subdesarrollo, delatada por fenómenos masivos de marginalidad, alienación y pobreza, y condicionada, en última instancia, por estructuras de dependencia económica, política y cultural.”* CELAM, Documentos Finales de Medellín, 10, Movimientos de laicos. Y completa el panorama de la realidad, mencionando las *“...las tremendas injusticias sociales existentes en América Latina, que mantienen a la mayoría de nuestros pueblos en una dolorosa pobreza cercana en muchísimos casos a la inhumana Miseria.”* CELAM, Documentos Finales de Medellín, 14, Pobreza de la Iglesia, 1.

³³ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 10, Movimientos de laicos, 2.

*la justicia y poner en peligro la paz interna y externa de las comunidades nacionales e internacionales.*³⁴

Enseguida relaciona nuevamente la justicia con la paz, una relación en la que se hará hincapié en el apartado siguiente, dedicado a la paz. Retoma la idea de la justicia ‘lesionada’, y que será la idea que guiará toda la reflexión acerca de la justicia y la paz en el documento: la justicia ‘lesionada’ por la miseria que puede poner en peligro la paz.³⁵

El numeral 14 del apartado 2 Paz, de los documentos finales de Medellín, es quizá, el más relevante en cuanto a la justicia y la paz se refiere. De hecho, se enuncian allí los tres conceptos que definen la paz desde el punto de vista de la Iglesia: ‘la paz es obra de la justicia’, es ‘un quehacer permanente’ y es ‘obra del amor’.

Nos detenemos ahora en el primero de estos enunciados: ‘La paz es, ante todo, obra de la justicia’.³⁶ Asimilar la paz a la justicia implica poner a ésta como condición necesaria de la primera: sin justicia no habrá paz, y para que exista la paz debe haber, primeramente, justicia. Por ello, la paz es un estado que implica una construcción permanente de la justicia: “*Si el cristiano cree en la fecundidad de la paz para llegar a la justicia, cree también que la justicia es una condición ineludible para la paz.*”³⁷

Al afrontar la cuestión de la justicia, el documento no elude la cuestión de la injusticia, y reconoce la tentación a hacer uso de la violencia para solucionarla:

*“... América Latina se encuentra, en muchas partes, en una situación de injusticia que puede llamarse de violencia institucionalizada cuando, por defecto de las estructuras de la empresa industrial y agrícola, de la economía nacional e internacional, de la vida cultura y política, ‘poblaciones enteras faltas de lo necesario, viven en una tal dependencia que les impide toda iniciativa y responsabilidad, lo mismo que toda posibilidad de promoción cultural y de participación en la vida social y política.’”*³⁸

³⁴ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 1 Justicia, 21.

³⁵ “...entablar un diálogo eficaz con personas e instituciones más directamente responsables de las decisiones que atañen al bien común, y de detectar todo lo que puede lesionar la justicia y poner en peligro la paz”. 1 Justicia, 21.

³⁶ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 14.

³⁷ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 16.

³⁸ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 16. El documento recurre, nuevamente, a la encíclica *Populorum Progressio*, que se menciona arriba: Pablo VI, Carta Encíclica *Populorum Progressio* del papa Pablo VI, 26.03.1997, 30, en http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html

Y no elude, tampoco, denunciar a los responsables de las injusticias como responsables de la violencia:

“Son, también, responsables de la injusticia todos los que no actúan en favor de la justicia con los medios de que disponen, y permanecen pasivos por temor a los sacrificios y a los riesgos personales que implica toda acción audaz y verdaderamente eficaz.”³⁹

La afirmación culmina con un llamado a la acción:

“La justicia y, consiguientemente, la paz se conquistan por una acción dinámica de concientización y de organización de los sectores populares, capaz de urgir a los poderes públicos, muchas veces impotentes en sus proyectos sociales sin el apoyo popular⁴⁰.”

Si la construcción de la paz comienza por la construcción de la justicia, todos los que conforman la sociedad están llamados a esa tarea, incluso quienes conforman la familia: una parte intrínseca de la misión de la familia en la sociedad es la construcción de la justicia que lleva a la paz:

“... la familia cumplirá su misión si ‘promueve la justicia y demás obras buenas al servicio de todos los hermanos que padecen necesidad.’”⁴¹

El documento de Medellín llevó la búsqueda de la justicia no sólo al ámbito de la familia, sino también el ámbito de la evangelización. Aquí, asocia la justicia a la fraternidad:

“La evangelización de que venimos hablando debe explicar los valores de justicia y fraternidad, contenidos en las aspiraciones de nuestros pueblos, en una perspectiva escatológica.”⁴²

Al mismo tiempo, exige que la evangelización vaya acompañada, cuando sea necesario, de “la denuncia a la vez enérgica y prudente de las injusticias y de los excesos del poder.”⁴³ Y cuando el documento de Medellín afronta el ámbito de la catequesis, insiste en que “la catequesis no puede desconocer: el proceso de cambio social, exigido por la actual situación de necesidad e injusticia en que se hallan marginados grandes sectores de la sociedad.”⁴⁴

³⁹ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 18.

⁴⁰ Ídem.

⁴¹ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 3 Familia, 7. El documento hace referencia al documento del Concilio Vaticano II *Apostolicam Actuositatem*, 11: Decreto *Apostolicam Actuositatem* sobre el apostolado de los laicos, en http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651118_apostolicam-actuositatem_sp.html.

⁴² CELAM, Documentos Finales de Medellín, 7 Pastoral de las élites, 13.

⁴³ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 7 Pastoral de las élites, 21.

⁴⁴ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 8 Catequesis, 7.

3. La paz en el documento de Medellín

La primera mención a la paz en el documento de Medellín aparece ya en el numeral 6 de la Introducción: al mencionar las condiciones del desarrollo, como ‘el paso de condiciones de vida menos humanas a más humanas’, mencionado arriba, presenta la ‘voluntad de paz’ como una de esas condiciones:

“Más humanas también: el aumento en la consideración de la dignidad de los demás, la orientación hacia el espíritu de pobreza, la cooperación en el bien común, la voluntad de paz.”⁴⁵

Ya la encíclica *Populorum Progressio* había planteado que ‘el desarrollo es el nuevo nombre de la paz’.⁴⁶ El documento de Medellín aplica el concepto a la situación latinoamericana:

“Si ‘el desarrollo es el nuevo nombre de la paz’, el subdesarrollo latinoamericano, con características propias en los diversos países, es una injusta situación promotora de tensiones que conspiran contra la paz, destacando en cada caso aquellos factores que, por expresar una situación de injusticia, constituyen una amenaza positiva contra la paz en nuestros países.”⁴⁷

El documento pasa a denunciar las posibles consecuencias de esas amenazas: “... si hoy la paz se ve ya seriamente amenazada, la agravación automática de los problemas provocará consecuencias explosivas.”⁴⁸

La paz se ve amenazada, no solamente por las situaciones de injusticia al interior de los países. El deterioro en los términos del intercambio comercial, que provoca el enriquecimiento de los países que exportan productos derivados de la industria y el empobrecimiento de los que exportan materias primas, va generando, a nivel internacional, situaciones de injusticia que atentan, asimismo, contra la paz:

*“... los países industrializados se enriquecen cada vez más. Esta injusticia, denunciada claramente por la *Populorum progressio*⁴⁹, malogra el eventual efecto positivo de las ayudas externas; constituye, además, una amenaza permanente para la paz, porque nuestros países perciben cómo ‘una mano les quita lo que la otra les da’”.⁵⁰*

⁴⁵ CELAM, Documentos Finales de Medellín, Introducción, 5. Como se menciona arriba, hace referencia a la Encíclica *Populorum Progressio*, 20.

⁴⁶ Pablo VI, Carta Encíclica *Populorum Progressio*, cit., 76.

⁴⁷ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 1.

⁴⁸ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 7.

⁴⁹ Pablo VI, Encíclica *Populorum Progressio*, 59, cit.

⁵⁰ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 8.

a) La paz como obra de la justicia

En el apartado dedicado a la paz en el documento,⁵¹ el numeral 14 contiene los argumentos centrales, y definen claramente cómo entiende la paz la Iglesia latinoamericana. Se han citado ya las tres características del pensamiento cristiano latinoamericano de la paz: obra de la justicia, quehacer permanente y fruto del amor.

La primera de las características citadas

“Supone y exige la instauración de un orden justo en el que los hombres puedan realizarse como hombres, en donde su dignidad sea respetada, sus legítimas aspiraciones satisfechas, su acceso a la verdad reconocido, su libertad personal garantizada. Un orden en el que los hombres no sean objetos, sino agentes de su propia historia.”

Resulta interesante la última mención de la cita: ‘un orden donde los hombre no sean objetos, sino sujetos de su propia historia’. En los apasionados años de fines de la década de los años 60, cuando parecía cercana la realización de las utopías propuestas por diversos grupos milenaristas, plantear ‘un orden donde los hombres no sean objetos’ implicaba la propuesta de transformación radical de las estructuras sociales, de las relaciones y de del régimen, y *‘una profunda y radical transformación de los hombres, de su conciencia, costumbres, valores y hábitos, de sus relaciones sociales.*⁵² Implicaba, además, la lucha contra el imperialismo y contra toda forma de intervención en la región latinoamericana.

Pero la propuesta iba más allá: ser ‘agentes de su propia historia’ implicaba tomar el protagonismo de la construcción de un orden nuevo, al cual debían supeditarse todos los esfuerzos y que incluso, en la propuesta de algunos grupos, justificaba el uso de la violencia. En este sentido, las palabras de la encíclica *Populorum Progressio* de 1967, frecuentemente citada por el documento de Medellín, podían justificar esta postura.⁵³

Estas interpretaciones podían encontrar fundamentos en el propio documento de Medellín:

“La paz en América Latina no es, por lo tanto, la simple ausencia

⁵¹ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, que ya ha sido citado.

⁵² Canel, Fidel, El ‘hombre nuevo’ según Ernesto Che Guevara, en <http://webs.ucm.es/info/bas/utopia/html/actual07.htm>, consultado el 11.03.2018.

⁵³ Pablo VI, Carta Encíclica *Populorum Progressio*, cit., 30: *“Es cierto que hay situaciones cuya injusticia clama al cielo. Cuando poblaciones enteras, faltas de lo necesario, viven en una tal dependencia que les impide toda iniciativa y responsabilidad, lo mismo que toda posibilidad de promoción cultural y de participación en la vida social y política, es grande la tentación de rechazar con la violencia tan grandes injurias contra la dignidad humana.”*

*de violencias y derramamientos de sangre. La opresión ejercida por los grupos de poder puede dar la impresión de mantener la paz y el orden, pero en realidad no es sino ‘el germen continuo e inevitable de rebeliones y guerras’.*⁵⁴

La afirmación de que el único camino que conduce a la paz es la creación de un “orden nuevo que ‘comporta una justicia más perfecta entre los hombres’”, contribuye a fundamentar esas posturas. Para el documento, la conformación de una sociedad sin injusticias es el único camino para la paz.⁵⁵ *“Si el cristiano cree en la fecundidad de la paz para llegar a la justicia, cree también que la justicia es una condición ineludible para la paz.”*⁵⁶

b) La paz como quehacer permanente

El documento de Medellín presenta una propuesta dinámica de la paz. La necesidad de un constante ‘cambio de estructuras, transformación de actitudes, conversión de corazones’, que implica la realización de la comunidad humana en el tiempo, hace alusión a una construcción constante: ‘la paz no se encuentra, se construye’, en un esfuerzo de adaptación permanente a las ‘exigencias y desafíos de una historia cambiante’. La paz es presentada aquí como un ‘conquista permanente’. En este quehacer, confronta la audacia y la valentía al egoísmo y la injusticia personal y colectiva. Se aleja, así, de un concepto estático y aparente de la paz, que podría obtenerse con el uso de la fuerza, y que implicaría la negación de la paz que se propone obtener, para proponer una paz *‘auténtica, que implica lucha, capacidad, inventiva, conquista permanente.’*⁵⁷

c) La paz, fruto del amor

El documento equipara la paz a la justicia: ‘el amor es el alma de la justicia’, y el ‘cristiano que trabaja por la justicia social debe cultivar siempre la paz y el amor en su corazón’, y amplía el concepto usando los términos fraternidad: ‘una real fraternidad entre todos los hombres’; reconciliación: Cristo reconcilia todos los hombres con el Padre; y solidaridad: la *‘solidaridad humana no puede realizarse verdaderamente sino en Cristo.’* Y vuelve al concepto de justicia: *‘allí donde dicha la paz social no existe; allí donde se encuentran injustas desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales, hay un rechazo del don de la paz del Señor.’*⁵⁸

⁵⁴ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 14, a.

⁵⁵ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 14, a.

⁵⁶ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 16.

⁵⁷ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 14, b.

⁵⁸ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 14, c.

Finalmente, para el documento de Medellín, después de haber aunado el concepto de paz al de justicia, amor, solidaridad, reconciliación, termina proponiendo a Dios como *‘el último fundamento de la paz interior de la paz social’*. Por ello, el rechazo de la paz implicaría el rechazo de Dios.

d) La violencia en América Latina

La negación de la paz puede identificarse con la violencia, de la que el documento dice que *‘no es ni cristiana ni evangélica’*. Para el documento de Medellín, un cristiano *‘no es simplemente pacifista, porque es capaz de combatir, pero prefiere la paz a la guerra’*: los cambios sociales y estructurales no deben conllevar brusquedades ni violencias,⁵⁹ deben ser graduales para no caer en la ineficacia, y deben ser, necesariamente, *‘desde dentro’*. Ello implica una necesaria toma de conciencia de parte de quienes deberán promover los cambios, una adecuada preparación y una efectiva participación, *‘agentes de su propia historia’*, como se decía más arriba. Todas estas condiciones necesarias para el cambio son negadas por *‘la ignorancia y las condiciones de vida, a veces infrahumanas’*, que impiden su realización por parte de muchas personas en América Latina. Los cambios que incluyen la violencia resultan *‘falaces, ineficaces en sí mismos y no conformes, ciertamente, a la dignidad del pueblo’*.⁶⁰ El documento alude a la miseria que impide que muchas personas puedan hacer uso de su derecho de participación en los cambios y en las decisiones, como se citaba arriba.

Resulta ciertamente muy interesante la propuesta de que los cambios deben realizarse *‘desde adentro’*. Ello abre un debate intenso acerca del sujeto de los cambios, de quién debe determinar las necesidades y dónde debe estar la iniciativa para los cambios, afirma que quienes deben decidir las necesidades deben ser quienes las padecen, y cuestiona las reformas venidas *‘desde afuera’*. Insiste en la necesidad de

“...transformaciones globales, audaces, urgentes y profundamente renovadoras. No debe, pues, extrañarnos que nazca en América Latina ‘la tentación de la violencia’. No hay que abusar de la paciencia de un pueblo que soporta durante años una condición que difícilmente aceptarían quienes tienen una mayor conciencia de los derechos humanos.”⁶¹

⁵⁹ Monseñor Romero, en su homilía del 23 de marzo de 1980, refiriéndose a las reformas propuestas por la junta Revolucionaria de Gobierno que había tomado el poder político a partir del golpe de estado del 15 de octubre de 1979, afirmaba que *‘de nada sirven las reformas si van teñidas con tanta sangre’*, en Monseñor Oscar A. Romero, Homilias, Tomo VI, 23 de marzo de 1980, Uca Editores, San Salvador, 2004.

⁶⁰ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 15.

⁶¹ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 16.

e) Los responsables de la violencia

A continuación, el documento de Medellín llama a la acción a algunos grupos sociales a los que considera responsables de las situaciones de injusticia, delimitando responsabilidades ‘ante una situación que atenta tan gravemente contra la dignidad del hombre y por lo tanto contra la paz.’

En primer lugar, se dirige, ‘a los que tienen una mayor participación en la riqueza, en la cultura o en el poder’, que con frecuencia se oponen ‘por todos los medios de que disponen, a los cambios necesarios para conservar sus riquezas s cualquier costo, incluso, a veces, a costa de la miseria de muchos. Esta oposición toma a veces formas de violencia o de drástica destrucción de vidas y bienes.’⁶²

Este llamado adquiere caracteres dramáticos en el documento, al advertir a ‘quienes tienen una mayor participación en la riqueza’, acerca de la responsabilidad en la provocación de ‘las revoluciones explosivas de la desesperación’, aludiendo a la homilía del papa Pablo VI en la misa por la Jornada del desarrollo en Bogotá, en 1968.⁶³

En segundo lugar, se dirige a quienes, pudiendo hacer algo que atenúe las injusticias, permanecen pasivos:

“todos los que no actúan en favor de la justicia con los medios de que disponen, y permanecen pasivos por temor a los sacrificios y a los riesgos personales que implica toda acción audaz y verdaderamente eficaz.”

En un llamado que parece estar dirigido a los gobernantes, les recuerda que

*“la justicia y, consiguientemente, la paz se conquistan por una acción dinámica de concientización y de organización de los sectores populares, capaz de urgir a los poderes públicos, muchas veces impotentes en sus proyectos sociales sin el apoyo popular.”*⁶⁴

⁶² CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 17.

⁶³ Dirigiéndose “a ‘vosotros, hombres de las clases dirigentes... Percibid y emprended con valentía, hombres dirigentes, las innovaciones necesarias para el mundo que os rodea; haced que los menos pudientes, los subordinados, los menesterosos, vean en el ejercicio de la autoridad la solicitud, el sentido de medida, la cordura, que hacen que todos lo respeten y que para todos sea beneficioso. La promoción de la justicia y la tutela de la dignidad humana sean vuestra caridad. Y no olvidéis que ciertas grandes crisis de la historia habrían podido tener otras orientaciones, si las reformas necesarias hubiesen prevenido tempestivamente, con sacrificios valientes, las revoluciones explosivas de la desesperación.” Homilía del Santo Padre Pablo VI en la Santa Misa por la Jornada del desarrollo, Bogotá, 23.08.1968, en https://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/homilies/1968/documents/hf_p-vi_hom_19680823_sviluppo.html, consultado el 12.03.2018.

⁶⁴ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 18.

Nuevamente aquí la conjunción de la paz con la justicia.

Y en tercer lugar, hace responsables de las situaciones de injusticia a

“aquellos que, ante la gravedad de la injusticia y las resistencias ilegítimas al cambio, ponen su esperanza en la violencia. Con Pablo VI reconocemos que su actitud ‘encuentra frecuentemente su última motivación en nobles impulsos de justicia y solidaridad’. No hablamos aquí del puro verbalismo que no implica ninguna responsabilidad personal y aparta de las acciones pacíficas fecundas, inmediatamente realizables.”⁶⁵

A éstos les recuerda que la revolución armada y la violencia, si bien pueden originarse en causas legítimas, generalmente generan nuevas injusticias, nuevos desequilibrios y nuevas ruinas, ya que no se puede combatir un mal, por real que éste sea, al precio de un mal mayor.⁶⁶

El documento expresa el deseo de que “el dinamismo del pueblo concientizado y organizado se ponga al servicio de la justicia y de la paz.”⁶⁷ Y concluye, citando nuevamente palabras del papa Pablo VI, refiriéndose a los que sufren las situaciones de injusticia descritas: “seremos capaces de comprender sus angustias y transformarlas no en cólera y violencia, sino en la energía fuerte y pacífica de obras constructivas.”⁶⁸

⁶⁵ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 19. El documento alude aquí, nuevamente, a la homilía de papa Pablo VI el 23.08.1968, que citábamos arriba: “reconocemos que tales teorías y prácticas encuentran frecuentemente su última motivación en nobles impulsos de justicia y de solidaridad debemos decir y reafirmar que la violencia no es evangélica ni cristiana; y que los cambios bruscos o violentos de las estructuras serían falaces, ineficaces en sí mismos y no conformes ciertamente a la dignidad del pueblo la cual reclama que las transformaciones necesarias se realicen desde dentro, es decir, mediante una conveniente toma de conciencia, una adecuada preparación y esa efectiva *participación* de todo que la ignorancia y las condiciones de vida, a veces inhumanas, impiden hoy que sea asegurada.” .” Homilía del Santo Padre Pablo VI en la Santa Misa por la Jornada del desarrollo, Bogotá, 23.08.1968, en https://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/homilies/1968/documents/hf_p-vi_hom_19680823_sviluppo.html, consultado el 12.03.2018.

⁶⁶ CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz, 19.

⁶⁷ Ídem

⁶⁸ Pablo VI, Ordenación de doscientos presbíteros y diáconos en la sede del Congreso Eucarístico, 22.08.1968, en https://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/homilies/1968/documents/hf_p-vi_hom_19680822.html

BIBLIOGRAFÍA

<http://www.celam.org/>

<http://servicioskoinonia.org/relat/203.htm>

CELAM, Documentos Finales de Medellín, 2 Paz

Boff, Clodovis, La originalidad histórica de Medellín, en <http://servicioskoinonia.org/relat/203.htm>

Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo moderno, Ed. Paulinas, Santafé de Bogotá, 1995

Biblia de Jerusalén, Ed. Desclée de Brower, Bilbao, 2009

Llorenc Sagalés Sisquella, 'Justicia' y 'Derecho' en los Padres de las Iglesia, Barcelona, 2002, en <http://dspace.ceu.es/bitstream/10637/5191/1/DIKE%20Llorens.pdf>

León XIII, Carta Encíclica Rerum Novarum, en http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html,.

Concilio Vaticano II, Gaudium et spes

CELAM, Documentos Finales de Medellín, 1 Justicia

CELAM, Documentos Finales de Medellín, 14 Pobreza de la Iglesia

CELAM, Documentos Finales de Medellín, Introducción

Pablo VI, Carta Encíclica Populorum Progressio, 1997, en http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html

CELAM, Documentos Finales de Medellín, 12 Religiosos

CELAM, Documentos Finales de Medellín, 10 Movimientos de laicos

CELAM, Documentos Finales de Medellín, 3 Familia

Concilio Vaticano II Apostolicam Actuositatem,

http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651118_apostolicam-actuositatem_sp.html

CELAM, Documentos Finales de Medellín, 7 Pastoral de las élites

CELAM, Documentos Finales de Medellín, 8 Catequesis

Canel, Fidel, El 'hombre nuevo' según Ernesto Che Guevara, en <http://webs.ucm.es/info/bas/utopia/html/actual07.htm>

Monseñor Oscar A. Romero, Homilias, Tomo VI, Uca Editores, San Salvador, 2004.

Pablo VI, Homilía en la Santa Misa por la Jornada del desarrollo, Bogotá, 23.08.1968, en https://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/homilies/1968/documents/hf_p-vi_hom_19680823_sviluppo.html

Pablo VI, Ordenación de doscientos presbíteros y diáconos en la sede del Congreso Eucarístico, 22.08.1968, en https://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/homilies/1968/documents/hf_p-vi_hom_19680822.html